Que por expediente Nº 2226/00 Alcance 1/14 [illegible]
debido a un requerimiento de la Dirección de Aduanas de la Nación y del registro Industrial de la Nación.-

Que la firma peticionante cumplió con la totalidad de las exigencias establecidas en la materia y en virtud de ello se dicta el presente acto administrativo a fin de otorgarle la Habilitación.-

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Rentas Comerciales, la Subsecretaria de la Producción y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Municipio.-

Por ello,

El Intendente Municipal Interino, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1º: Autorícese la transferencia de la habilitación de la firma **QUIMICA DEL NORTE S.A** a favor de la firma **TRANSCLOR S.A.-**

Artículo 2º:Habilítese la Industria cuyos datos se citan a continuación:
Titular: **TRANSCLOR S.A.**
CUIT Nº: 30-63769533-5
Rubro: **FABRICACION DE CLORO, HIDROXIDO DE SODIO, ACIDO CLORHIDRICO E HIPOCLORITO DE SODIO**.-.
Clasificación Ley Nº11.459: 3º Categoría
Ubicación: Calle 13 Nº453 - Parque Industrial, Partido Del Pilar
Datos Catastrales: Circunscripción II, Sección K, Fracción XII, Parcela 7, Partida Municipal: 192263
Cuenta corriente Nº: 3494

Artículo 3º: La habilitación esta sujeta al cumplimiento por parte de la firma, de lo dispuesto por la Ley Nº11.459 y su Decreto Reglamentario, por lo que la revocación del Certificado de Aptitud Ambiental dejará sin efecto el presente Decreto, no dando derecho a reclamación alguna por parte de la empresa.-

Articulo 4º: Dese al Registro Municipal, tome conocimiento bajo constancia la Dirección de Rentas Comerciales, la Subsecretaria de la Producción.-

DECRETO Nº: 0308-15
NM

Cont. Viviana Aranzasti
Secretaria de Economía y Hacienda

Federico de Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO G. MARTINEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad del Pilar

Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

163

Corresponde al Expediente Nº 640/1989- Expte. nº 2997/1992- Expte. Nº 2226/2006 Alcance 1/14 (12380/15)-

Del Pilar, 30 AGO 2019

VISTO:

El expediente Nº 640/1989- Expte. nº 2997/1992- Expte. Nº 2226/2006 Alcance 1/14 (12380/15), la Ordenanza Nº 227/18, su Decreto Reglamentario Nº 2753/18, la Disposición Nº 895/18 y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente Nº 640/1989- Expte. nº 2997/1992- Expte. Nº 2226/2006 Alcance 1/14 (12380/15), la firma **TRANSCLOR S.A.** inicia tramite de habilitación de una industria destinada al rubro Fabricación de cloro- hidrogeno- soda cáustica- potasa caustica- ácido clorhídrico- hipoclorito de sodio, ubicada en calle 11 entre 10 y 12, Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar.

Que a fojas 78 obra el decreto 308-15, transferencia de habilitación de la firma Química del Norte SA a favor de Transclor SA.

Que de fojas 81 a 83, se encuentra la acreditación de personería, poder.-

Que, a fojas 120/121 la firma presenta nota solicitando readecuación del rubro,

Que, a fojas 126 se encuentra agregado el Certificado de Aptitud Ambiental por Resolución Nº 167/18 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible expedido para **TRANSCLOR SA**, con fecha de vencimiento el día 21 de Marzo de 2020, exigido por la Ley 11.459.

Que de fojas 127/130, se encuentran cumplidas las exigencias previstas por la Ley Provincial Nº 11459 y su Decreto Reglamentario Nº 167/18, donde la firma **TRANSCLOR S.A.** obtuvo el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental,

Que de fojas 139 a fojas 148 se agrega boleto de compraventa con entrega de posesión a Transclor SA.

Que a fs. 152 se agrega Certificado conforme de bomberos,

Que a fs. 153 certificado de Fumigación,

Que, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código de Habilitaciones aprobado por la Ordenanza Nº 227/18, promulgada por el Decreto Nº 2459/18 y el Decreto Reglamentario Nº 2753/18, encuadrando la presente en el régimen general del citado plexo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto, se dicta el presente acto administrativo a fin de otorgar la habilitación.

Que, han tomado intervención las áreas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, y el Servicio Jurídico Permanente del D.E.

-1321-19

ESCOBAR

Viviana L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar, 30 de agosto de 2019.-

Dra. Marisa Verónica Lagonegro
Dirección de Despacho, Protocolización
Boletín Oficial

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD

Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

164

Que, el Señor Intendente Municipal estableció mediante el **Decreto N° 2976/18** como Autoridad de Aplicación del Código de Habilitaciones del Partido del Pilar a la Dirección de Habilitaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR DE HABILITACIONES, EN USO DE SUS FACULTADES

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.= Adecuar los rubros descriptos en la habilitación dispuesta en los Decretos 308/2015 por los siguientes rubros:

TITULAR: **TRANSCLOR SA**
CUIT Nº: 30-63769533-5
RUBRO: FABRICACIÓN DE CLORO- HIDROGENO- SODA CÁUSTICA- POTASA CAUSTICA- ÁCIDO CLORHÍDRICO- HIPOCLORITO DE SODIO.
CLASIFICACIÓN LEY Nº11.459: 3º Categoría
UBICACIÓN: Calle 13 Nº 293 del Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar
DATOS CATASTRALES: Circunscripción II, Sección K, Código 4, Fracción XII, Parcela 7, Partida Municipal: 192263
SUPERFICIE CUBIERTA: 10.794,69M2
SUPERFICIE SEMICUBIERTA: 899,95M2
CUENTA CORRIENTE Nº: 3494
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: Octubre 1995

ARTÍCULO SEGUNDO = El incumplimiento de la normativa vigente por parte del titular de la presente habilitación comercial, facultará a esta autoridad a aplicar las sanciones correspondientes y/o disponer el cese de oficio conforme con el Artículo 22 del Decreto Reglamentario Nº 2753/18 de la Ordenanza Nº 227/18.-

ARTÍCULO TERCERO = Dése al Registro Municipal, intervenga la Dirección de Rentas Comerciales y Dirección de Habilitaciones, notifíquese al interesado y con las debidas constancias, **archívese.**

DISPOSICIÓN Nº: -1321-19 30 AGO 2019

Ramiro César Javier
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES
MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar, 30 de agosto de 2019.-

Dra. Marisa Verónica Bagonegro
Dirección de Despacho, Protocolización
Boletín Oficial

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

Municipalidad Del Pilar
"Cuna del Federalismo"

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
Secretaría de Economía y Hacienda
Dirección de Habilitaciones

MUNICIPALIDAD DEL PILAR FOLIO 167

Corresponde al Expediente Nº 640/1989- Expte. nº 2997/1992- Expte. Nº 2226/2006 Alcance 1/14 (12380/15)-

Del Pilar, 16 OCT 2019

VISTO:

El expediente Nº 640/1989- Expte. nº 2997/1992- Expte. Nº 2226/2006 Alcance 1/14 (12380/15)-, y su Disposición Nº 1321/19.

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 1321/19 de fecha 30 de Agosto de 2019 se otorgó la habilitación definitiva a la Industria TRANSCLOR SA rubro: FABRICACION DE CLORO- HIDROGENO- SODA CAUSTICA- POTASA CAUSTICA- ACIDO CLORHIDRICO- HIPOCLORITO DE SODIO.

Que la Dirección de habilitaciones de Comercio advierte que se ha cometido un error material en el Artículo Nº 1, donde dice "Ubicación: Calle 13 Nº 453 del Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar.".

Que en virtud de lo expuesto se realiza el presente acto administrativo a fin de modificar en su parte pertinente a la Disposición Nº 1321/19.

Por ello,

El Director de Habilitaciones, en uso de sus facultades

DISPONE

DAD DEL PILAR
IE DESPACHO
IZACIÓN Y
OFICIAL

Artículo Primero: Modifíquese el Artículo Nº 1 de la Disposición Nº 1374/19 de fecha 13 de Septiembre del 2019, **donde dice**: "UBICACIÓN: Calle 13 Nº 293 del Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar", **debe decir**: "Ubicación: Calle 13 Nº 453 del Parque Industrial Pilar, Partido Del Pilar."

Artículo Segundo: Dese al Registro Municipal, intervenga la Dirección de Rentas Comerciales y Dirección de Habilitaciones, notifíquese al interesado y con las debidas constancias, **archívese.**

DISPOSICIÓN Nº: -1537-19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR Subsecretaría

César Javier Ramno
Director Habilitaciones
Municipalidad del Pilar

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar, 16 de octubre de 2019.-

Dra. Marisa Verónica Lagonegro
Dirección de Despacho, Protocolización
Boletín Oficial

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
Subsecretaría de Industria

Municipalidad Del Pilar
"Cuna del Federalismo"

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
Secretaría de Economía y Hacienda
Dirección de Habilitaciones

Municipalidad del Pilar
Folio Nº 119

Corresponde al Expediente Nº 1940/13

30 SEP 2019

VISTO:

El expediente Nº 1940/13, la Ordenanza Nº 227/18, Decreto Reglamentario Nº 2753/18 y su Disposición Nº 895/18

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente 1940/13 la Razón Social **TRANSCLOR S.A.** inicia tramite de habilitación de un comercio destinado al rubro taller mecánico de mantenimiento y guarda de vehículos propios, ubicado en la calle 13 S/N (Parque Industrial), de la Ciudad de y Partido Del Pilar.

Que de acuerdo a los datos aportados a fojas 1, la superficie a habilitar es de 766 m2 cubiertos y una superficie de 9.244 m2 libre.

Que a fojas 1 vta. la Dirección de Planeamiento Urbano ha tomado la intervención que le compete y ha verificado el rubro en la zona de emplazamiento conforme al Código de Zonificación vigente de acuerdo al artículo 7°, inc. 7.1 del Código de Habilitaciones.

Que de fojas 32 a 56 obra copia fiel del Estatuto Social, acreditando personería jurídica.

Que a fojas 65 obra copia certificada por la Dirección de obras particulares del plano registrado.

Que a fojas 86 y 87 obra la constancia de Inscripción en el Convenio multilateral.

Que de fojas 88 a 105 obra copia fiel del Título de propiedad y a fojas 106 obra copia fiel del certificado conforme de bomberos

Que a fojas 107 obra la constancia de inscripción en Afip.

Que a fojas 108 se encuentra acreditado el estado de deuda del solicitante en relación a la cuenta corriente municipal y a fojas 109 el estado de deuda respecto de los tributos del inmueble objeto de la habilitación.

Que, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código de Habilitaciones aprobado por la Ordenanza Nº 227/18, promulgada por el Decreto Nº 2459/18 y el Decreto Reglamentario Nº 2753/18 y su Disposición Nº 895/18, encuadrando la presente en el régimen general del citado plexo normativo.

Que, en virtud de lo expuesto, se dicta el presente acto administrativo a fin de otorgar la habilitación.

-1464-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

César Javier Ranno
Director Habilitaciones
Municipalidad del Pilar

Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar,30 de Septiembre de 2019.-

Dra. Marisa Verónica Lagonegro
Dirección de Despacho Protocolización y BO.

César Javier Ranno
Director Habilitaciones

Municipalidad del Pilar
Folio N° 13

Que, han tomado intervención las áreas pertinentes, en el ámbito de sus competencias, y el Servicio Jurídico Permanente del D.E.

Que, el Señor Intendente Municipal estableció mediante el **Decreto N° 2976/18** como Autoridad de Aplicación del Código de Habilitaciones del Partido del Pilar a la Dirección de Habilitaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR DE HABILITACIONES, EN USO DE SUS FACULTADES

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.= Habilitase el comercio cuyos datos se citan a continuación:

Titular: TRANSCLOR S.A.
CUIT N°: 30-63769533-5
Rubro: Taller mecánico de mantenimiento y guarda de vehículos propios.
Nombre de fantasía: Transclor S.A.
Domicilio: Calle 13 S/N (Parque Industrial), de la Ciudad y Partido Del Pilar.
Datos Catastrales: Circunscripción: 2 - Sección: K - Código: 4 - Manzana: 12 - Parcela: 8 B.
Partida Municipal: 194089
Superficie Cubierta: 766 M2
Superficie Libre: 9.244 M2
Cuenta Corriente N°: 20576
Fecha de inicio de actividades: 01/01/2011

ARTÍCULO SEGUNDO = El incumplimiento de la normativa vigente por parte del titular de la presente habilitación comercial, facultará a esta autoridad a aplicar las sanciones correspondientes y/o disponer el cese de oficio conforme con el Artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 2753/18 de la Ordenanza N° 227/18 y su Disposición N° 895/18.-
ARTÍCULO TERCERO = Dese al Registro Municipal, intervenga la Dirección de Rentas Comerciales y Dirección de Habilitaciones, notifíquese al interesado y con las debidas constancias, **archívese.**

DISPOSICIÓN N°: -1464-19
30 SEP 2019

Ranno Cesar Javier
Director de Habilitaciones
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad del Pilar

ES COPIA FIEL
César Javier Ranno
Director Habilitaciones
Municipalidad del Pilar

Municipalidad del Pilar
"Dirección de Despacho, Protocolización
y Boletín Oficial"

La presente fotocopia es
Copia Fiel del original

Pilar,30 de Septiembre de 2019.-

Dra. Marisa Verónica Lagonegro
Dirección de Despacho Protocolización y BO.

César Javier Ranno
Director Habilitaciones

Municipalidad del Pilar
2021

Carátula Expediente

Número: PV-2021-00006811-MUNIPIL-DMG#DGTJ

PILAR, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Enero de 2021

Referencia: Carátula del expediente EX-2021-00006810- -MUNIPIL-DMG#DGTJ

Expediente: EX-2021-00006810- -MUNIPIL-DMG#DGTJ
Fecha Caratulación: 29/01/2021
Usuario Caratulación: MARISA VIVIANA DIEGUEZ (VDIEGUEZ)
Usuario Solicitante: MARIELA LAURA VAZQUEZ (MVAZQUEZ)
Código Trámite: MUNI00047 - HABILITACIONES INDUSTRIAS
Descripción: Habilitación Industria Rubro: Producción de Cloro, Hidrogeno, Soda y potasa caustica de ácido clorhídrico e hipoclorito de sodio.
Cuit/Cuil: 30637695335
Tipo Documento: OT
Número Documento: 63769533
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: TRANSCLOR S.A.
Email: jgualttieri@transclor.com.ar
Teléfono: 1132989709
Pais: ARGENTINA
Provincia: BUENOS AIRES
Departamento: PILAR
Localidad: PILAR
Domicilio: CALLE 13 Nº 453 PARQUE INDUSTRIAL PILAR
Piso: ---
Dpto: ---
Código Postal: 1629

Observaciones: Cta. Cte Nº 25311 Inicio de actividad: 01/02/2021

Motivo de Solicitud de Caratulación: Habilitación Industria Producción de Cloro, Hidrogeno, Soda y potasa caustica de ácido clorhídrico e hipoclorito de sodio. y Policloruro de Aluminio Liquido y en Polvo. —

Mariela L. Vazquez
Subdirectora
Municipalidad del Pilar

Digitally signed by GDE PILAR
DN: cn=GDE PILAR, c=AR, o=Municipalidad Del Pilar , ou=Subsecretaria de Modernizacion y Sistemas , serialNumber=CUIT 30999005825
Date: 2021.01.29 09:39:48 -03'00'

MARISA VIVIANA DIEGUEZ
Directora
Dirección de Mesa General de Entradas
Subsecretaría de Legal y Técnica

Digitally signed by GDE PILAR
DN: cn=GDE PILAR, c=AR, o=Municipalidad Del Pilar , ou=Subsecretaria de Modernizacion y Sistemas , serialNumber=CUIT 30999005825
Date: 2021.01.29 09:39:48 -03'00'